



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

03308

TEMUCO,

21 DIC. 2016

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 1537 del 03/08/2015, que aumenta de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU la empresa **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA"** ó **"INGECONSUR LTDA."**, RUT N° **76.188.610-K**:

B - URBANIZACION:

B1- Obras Viales,

2°

- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la empresa **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA"** ó **"INGECONSUR LTDA."**, RUT N° **76.188.610-K**, para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la especialidad B1;
- 2) El Informe Jurídico N° 15 de fecha 20/12/2016, del Asesor Jurídico de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3) El Informe Técnico N° 52 de fecha 20-12-2016, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** la especialidad B1 de la Resolución (E) N° 1537 de fecha 03/08/2015, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.

2. Ascíendase de Categoría a la empresa "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA" ó "INGECONSUR LTDA.", RUT N° 76.188.610-K, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente especialidad:

B - URBANIZACION:

CAT.

B1- Obras Viales,

1°

3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA. R. H. O. R. M. G. G. Q. N.
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINYU SANTIAGO
- ING. Y CONST. SUR LIMITADA – LOS CASTORES N° 1894 - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.